

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 4

Señor
ANTONIO JULIO COPETE VILLA
Representante legal suplente UNIVERSIDAD EAFIT
NIT. 890901389-5
Dirección: carrera 49 #7 Sur 50
Teléfono: 2619500
rectoria@eafit.edu.co
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No.202500223 Contratación mediante única oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“Servicio de consultoría para la creación y el diseño del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación con el plan estratégico vigente y con los objetivos estratégicos definidos por la entidad.” de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$26.017.588) excluido de IVA
PLAZO:	Hasta el treinta (30) de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte la Unidad de gestión Jurídica.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín y en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago, previa entrega del informe final de ejecución y aprobación del supervisor. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 4

	constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. - Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista. - Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. - Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. - Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUES TAL
No aplica	20250009096	10700	21202020080 402-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
HONORARIOS/CON SULTORIAS PERSONA JURIDICA	2025001050	2025001271	2619500

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”**, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 4

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento. Cubre el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, incluidas entregas tardías, incompletas o no conformes.	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio. Cubre errores técnicos, metodológicos, de contenido o deficiencias en los entregables derivados de la actuación profesional del consultor	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Especializado Grado 2 del área de Planeación de la Oficina Estratégica; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 4

artículo 44 y el Manual de Contratación de la Entidad, en todo caso la delegación podrá realizarse directamente por el ordenador del gasto.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud propuesta comercial, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 	
Revisó:	María Ximena Múnera Álzate- Jefe de la Oficina Estratégica 	
Revisó:	Agustín Eduardo Rodríguez Cortes - Profesional Universitario Unidad de Gestión 	
Proyectó:	Estefanía Cardona Castaño - Contratista Unidad de bienes y servicios 	